



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2008/10 /001/D /2022

SL/nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 01 DIC. 2008

**VISTO:** el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado, con fecha 19 de setiembre de 2008.-----

**RESULTANDO:** I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la concreción de actuaciones que vitalicen el mantenimiento ininterrumpido del servicio del parque atractivo de la citada Administración.-----

II) Que a tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete a aportar la suma de \$1:900.000,00 (pesos uruguayos un millón novecientos mil), para atender los gastos que demanden la adquisición de ruedas monobloque para vagones y locomotoras.-----

III) Que la Administración de Ferrocarriles del Estado aportará como contrapartida el saldo restante para atender parte de los gastos correspondientes a la citada adquisición.-----

IV) Que el Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República en esta Secretaría de Estado, ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

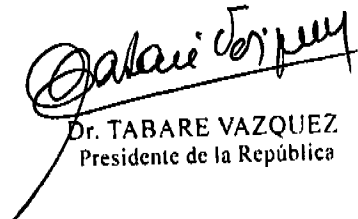
**R E S D E L V E:**

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre esta Secretaría de Estado y la Administración de Ferrocarriles del Estado, con fecha 19 de setiembre de 2008, el que tiene por finalidad la concreción de actuaciones que vitalicen el mantenimiento ininterrumpido del servicio del parque atractivo de la citada

Administración.-----

2°.- Autorízase a tales fines, la inversión de la suma de \$1:900.000,00 (pesos uruguayos un millón novecientos mil), monto que se atenderá con cargo a los recursos dispuestos en la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 (Rentas Generales) Ejercicio 2008.-----

3°.- Comuníquese al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República ante esta Secretaría de Estado. Cumplido, siga a la Dirección General de Secretaría, a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República